



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEPECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

A las personas que lo ganaron en la villa de ... a doce dias
 dos noventa y siete años de mil y siete
 Cargas ... de siete ... de ...
 Ua de Alcalde ... y ...
 Regida de ...
 El estado General ...
 Como a ...
 el bien comun que lo ganados no entran en ...
 Cargas ni hazer a ... que qualquiera
 Jures de ganados que entraron entre ...
 y a ... que de dia tenga la manada ...
 ta de zinquenta ...
 do de ...
 de ...
 de ...
 de ...
 de ...
 de ...
 de ...
 de ...
 de ...

Depositaris

Juan de ...
Callado

Nico ...
Senal det del ...
San Juan de ...

Antoni ...
San Juan de ...

1848



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]

A los Señores D. Juan de Guzmán y D. Juan de Guzmán
no se le paga del dicho y quena
se han de pagar por la de morada un año a mill. setecientos y
ochenta y siete de diez. El Sr. D. Juan de Guzmán
Juchitán

Ordinan que se cumpla de ella por los señores matras segida de
Carlos Juan Pizarro que sea a ambos de personas por el
estado de Guzman e estado en sus puntos de lo que de
Campana tanida y otras cosas de las cosas tocantes y
concernientes a lo que de la deessa disponen y cada uno
que a todas las personas que las dexaren deudas nalgas
de ellas y minor de ellas y la deuda a cada uno de los
puntos por las mercedes y en favor a lo que de la
República y asimismo a cada uno que ninguno de los
de calidad que sea no sean arados a los señores en
alguna de las partes de la Justicia para de que el
que contraviere o su obediencia de la Justicia
aquellos de noche se le lleven y si que a lo que de
de noche y de día dote de la persona en prisión
con dote de seis días mandado se fize edicto en la
de la Corumbada y que venga a cada uno de los
de cada uno de los señores a Corumbada de que
don feze

Juan de Guzmán
Calle de...

Don Juan de Guzmán
Señor de...
Juan de Guzmán



Para despachos de dicho quarto mto

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
Y SIETE.**

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]

Vico y

[Handwritten signature or name]